



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

24 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 326**

**VISTO:** El Expte. N° 2.557-M17(I)-M-18, mediante el cual el Responsable Técnico del Programa de Ingreso Social -"Argentina Trabaja" solicita la compra de 500 camisas, 500 pantalones, 500 remeras de algodón y 500 buzos de algodón; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la compra de dicha indumentaria, a fs. 1 expresa: *"El motivo de la presente es solicitar la compra (...) de insumos de seguridad e indumentaria para concretar la ejecución según el programa de actividades y creación de módulos habitacionales y, los talleres de herrería, pre moldeado de hormigón, huerta comunitaria, vivero forestal y ornamental, carpintería de aluminio y costura que llevan a cabo los titulares, dada la necesidad de dar solución con prontitud a las necesidades de las familias vulnerables y en virtud de las demoras producidas en nuestro municipio por falta de personal durante los meses de diciembre y enero..."*;

**Que** a fs. 02 la Dirección de Administración realiza Cuadro Comparativo de Precios del cual surge que el monto a invertir asciendo a \$ 585.000.- (pesos quinientos ochenta y cinco mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren glosadas a fs. 03/05-;

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 08 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: *"...podrá también contratarse en forma directa: 1-"Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada..."*, lo que nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"* y *"Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios"*;

**Que** a fs. 09 (pie) interviene la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, quien da su aval para la compra de los bienes solicitados por el Responsable Técnico del Programa de Ingreso Social - "Argentina Trabaja" a fs. 01;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 500 camisas de grafa, 500 pantalones de grafa, 500 remeras de algodón y 500 buzos de algodón, para ser destinados a los beneficiarios del Programa de Ingreso Social -"Argentina Trabaja", por hasta el importe total de \$ 585.000.- (pesos quinientos ochenta y cinco mil), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Eucumán

///...

DECRETO: **326**

**24 ABR 2018**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Departamento Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS.-

MARIA SOLEDAD GETTAS  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA